

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
M. BACARIS
C.I.A. Nº 122611920
ONDES
03800
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CIII

SAN JUAN, MIÉRCOLES 27 DE NOVIEMBRE DE 2019

26.049



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1478 -ME- 16-10-19

ARTÍCULO 1°.-Se reconoce un gasto por la suma de Pesos: Catorce Mil Diecinueve con 50/100 (\$ 14.019,50.-), a favor de la Sra. Silvana Mariela MORA RODRÍGUEZ, DNI N° 22.788.270, en concepto de pago por los servicios prestados como Profesora en cinco (05) horas cátedra con carácter Suplente, del espacio curricular: "Lengua" en 3° año única división, turno mañana, del C.B.E.S. de la Escuela "Arturo Capdevila", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido del 25 de Julio al 12 de Septiembre de 2014, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley 55-I.

DECRETO N° 1479 -ME- 16-10-19

ARTÍCULO 1°.-Se reconoce un gasto por la suma de PESOS: VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 66/100 (\$ 21.238,66.-) a favor de la Sra. Andrea Cristina TERRANOVA ALBORNOZ, D.N.I. N° 31.399.485, en concepto de pago por los servicios prestados en tres (03) horas cátedra con carácter Suplente del espacio curricular Educación Artística: TEATRO, en 2° año 1ª división, Turno Mañana, del C.B.E.S. de la escuela "Cirilo Sarmiento", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido entre el 08 de Abril y el 05 de Septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad - N° 55-I y lo expuesto en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 1480 -MG- 16-10-19

ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de Retiro Voluntario a partir de la firma del presente Decreto al Sargento perteneciente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Palacio Arana, Juan José, con el (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que revista, según las disposiciones de los Artículos 91°, 93° Apartado a) Inciso 1°, 94° Inc. b, 96°, 97° Apartado b) y 100° de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concordancia con lo establecido por la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 1481 -MG- 16-10-19

ARTÍCULO 1°.- Pásase a situación de Retiro Obligatorio a partir de la firma del presente Decreto al Suboficial Mayor del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Vivares, Jorge Fabián, con el (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones de los Artículos 9° Inciso k) y 19° Inciso a) de la Ley N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y modificatorias, por aplicación de los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96°, y 97° Apartado a) de la Ley Nacional N° 21.965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.

DECRETO N° 1482 -MSP- 16-10-19

ARTÍCULO 1°.- Justifícase las inasistencias incurridas el día 7 al 11 de Junio de 2019, por el Doctor Marcelo Ariel Camargo, DNI N° 22.997.339, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q- Grado IX-24hs. - Nivel Central -Titularizado, con funciones de Médico General a disposición del Jefe de Zona Sanitaria V Sur, por haber asistido a la 79th Scientific Sessions American Diabetes Association, que se realizó el día 7 al 11 de Junio de 2019 en San Francisco - Estados Unidos, de acuerdo a los considerandos precedentes.



NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la audiencia pública a realizarse el día el **06 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 11:00 HS.**, EN LAS INSTALACIONES DE LA SALA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE 25 DE MAYO - DPTO. 25 DE MAYO, CON DOMICILIO EN CALLE RAMÓN BARRERA Y 9 DE JULIO -VILLA SANTA ROSA - PARA LA OBRA: RED DE DISTRIBUCIÓN EN POLIETILENO – PROVISIÓN DE GAS NATURAL A VECINOS DE LA LOCALIDAD DE 25 DE MAYO-PROVINCIA DE SAN JUAN, PETICIONADA POR LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA SA, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-2587-2019, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y Art. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el Departamento Administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable - Edificio Centro Cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs.-

El orden del día de la citada audiencia pública sera:
1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo.: Ing. Jorge Scelatto - Subsecretario de Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable
N° 69.491 Noviembre 27/29. \$ 1.500.-

DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL EDICTO N° 78-D.R.C.D -2019 EXPEDIENTE N° 212-000037-2019

-Herrera, Elida Eva, D.N.I. N° F5.305.949.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el Inciso d) del Artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el Inciso 3) del Artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Santa Lucía, con frente a calle Laprida 1397 (Este), con N.C 03-32-570-200, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de BAZAN, FELINO MODESTO bajo el N° 1416, F° 16, T° 15, Departamento Santa Lucía, Año 1964.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: Con N.C 03-32-580-190 a nombre de BAZAN FELINO MODESTO.-

Con N.C 03-32-580-200 a nombre de BAZAN FELINO MODESTO.-

Con N.C 03-32-590-210 a nombre de BAZAN FELINO MODESTO.-

Con N.C 03-32-580-210 a nombre de PELLETAN HUGO CARLOS.-



Con N.C 03-32-580-220 a nombre de DELGADO JUAN CARLOS.-

Sur: Con N. 03-32-560-210 a nombre de BAZAN FELINO MODESTO.-

Este: con N.C 03-32-568-225 a nombre de TORRES TERESA AIDA.-

Con N.C 03-32-560-220 a nombre de TORRES AMALIA P.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000037-2019, iniciado por la Sra. Herrera, Elida Eva, D.N.I. N° F5.305.949.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora.-

Dirección de Regularización
y Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.830 Noviembre 27/29. \$ 1.350.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL**

EDICTO N° 79 -D.R.C.D -2019

EXPEDIENTE N° 212-000244-2019

Palacio, Daniel Adolfo, D.N.I. M6.772.689.

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el Inciso d) del Artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el Inciso 3) del Artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa Novoa, con frente a calle Monseñor Orzali 1067 (Oeste), con N.C 04-34-350-810, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre

de Novoa de Frawing, Susana Eufrosina; Novoa, Manuel Horacio; Novoa De Manzur, Martha María y Novoa, Eduardo Alfredo bajo el N° 5517, F° 17, T° 56, Departamento Rawson, Año 1970.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: Con N.C 04-34-350-840 a nombre de LE-GUIZAMON DE O. ADELA C.-

Con N.C 04-34-370-800 a nombre de CANOVAS MURCIA MANUEL M.-

Oeste: Con N. 04-34-360-810 a nombre de ABA-LLAY JOSE LUIS.-

Este: con N.C 04-34-350-820 a nombre de HE-RRERA NELIA ROSA.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000244-2019, iniciado por el Sr. Palacio, Daniel Adolfo, D.N.I. M6.772.689.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora.-

Dirección de Regularización
y Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.831 Noviembre 27/29. \$ 1.270.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL**

EDICTO N° 80 -D.R.C.D. -2019

EXPEDIENTE N° 212-000002-2018

Muñoz, Jorge Mario D.N.I. N° 33.289.356 y

Muñoz, Teresa del Carmen D.N.I. N° 14.527.821.-

La D.R.C.D. dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el Inciso d) del Artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el Inciso 3) del Artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, he-



rederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Albar-dón, con frente a calle Costa Canal S/N entre La Paz y Nacional, con N.C 10-56-495-185, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, en mayor extensión, a nombre de María Renée Nieto de Franchini, Elia del Rosario Nieto, Esther Gómez, Eusebio Augusto Gómez y Do-minga L. Sosa de Ávila (por su hija Juana H. Gómez) bajo el N° 1389, F° 189, T° 4, Departamento Albar-dón, Año 1947.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Este: con N.C.: 10-56-490-250 a nombre de PAS-TORE, CLAUDIO FERNANDO. -

Sur: con N.C.: 10-56-460-170 a nombre de A. ARG-ADVENTISTA 7ª DÍA. -

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000002-2018, iniciado por el Sr. Muñoz, Jorge Mario D.N.I. N° 33.289.356 y la Sra. Muñoz, Teresa del Carmen D.N.I. N° 14.527.821.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora.-

Dirección de Regularización

y Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.832 Noviembre 27/29. \$ 1.250.-

MUNICIPALIDAD DE JÁCHAL ACTA PARITARIA

En la Municipalidad de Jáchal, con domicilio en calle San Martín N° 622, Departamento de Jáchal, Pro-vincia de San Juan, a los 25 días del mes de No-viembre del año 2019, siendo las 10:30 horas, se reúnen: por una parte, los representantes paritarios

del S.U.O.E.M. (Sindicato Unión Obreros y Emple-ados Municipales de San Juan), Antonino D´amico, Carlos Espejo, Faustino Esquivel, Hugo Muñoz, Car-los Zalazar, Alberto Dogorick, Alberto Martínez y Oscar Mesina; y por otra parte, los representantes de la Municipalidad de Jáchal, Federico Rodríguez, Má-ximo Páez y Guillermo Fernández; quienes se reú-nen para celebrar la presente paritaria, conforme el Art. 14 bis de la Constitución Nacional, 67 Inc. 2 de la Constitución Provincial, Ley Nacional N° 23.551, Ley 430-P y el C. C. T. 01/2002 de la Municipalidad de Jáchal y el Estatuto del SUOEM.-----

Que toma la palabra el representante paritario del Ejecutivo Municipal, Federico Rodríguez, que plan-tea como primer tema a considerar los problemas sur-gidos por las falencias en la notificación de la composición de los miembros de la Junta Examina-dora y la fecha de presentación de las carpetas para el concurso que tramita en expediente N° 6424 de 2019 y que no esta resuelto en expediente N° 7028 del 2019.-----

Que al no haberse cumplido con los plazos previstos por la Junta Examinadora, el Presidente Federico Ro-dríguez propone: a- Para la presentación de carpeta y solicitudes para participar en el concurso de anteceden-tes y oposición, se dispone la prórroga del plazo hasta el 12 de Diciembre de dos mil diecinueve hasta las 12:00, y la Municipalidad de Jáchal realizará la publicación en el Boletín Oficial y en un diario local de la provincia, así se darán por notificados al día si-guiente de dicha publicación todos los interesados. Todo esto sin perjuicio de la máxima difusión que disponga la junta examinadora, como el SUOEM o la Municipalidad de Jáchal. b-Así mismo también se publicarán del mismo modo la composición de la junta examinadora a los fines de su oportuna recusa-ción con causa por parte de los interesados, la que será al momento de la presentación de carpetas el 12 de Diciembre de 2019. Los miembros representantes de la Municipalidad de Jáchal son el Contador Anto-nio Sánchez y Contador Héctor Victoria como titu-



lares, y por el S.U.O.E.M., como titulares la Dra. Ángela Quinteros y Avelino Cortez, y como suplentes Aidé Palacios y Sandra Paredes.-

Que las partes acuerdan con este planteo y se da por aprobado integralmente por unanimidad de los miembros presentes.-----

Que a esta altura el Dr. Federico Rodríguez solicita se incluya en el orden del día la modificación de los porcentajes en el Art. 27 del CCT acordada en el acta paritaria del 2 de Enero del 2018.--

Que toma la palabra el Dr. D'amico y propone incorporar en el orden del día el tratamiento de las modificaciones del C.C.T. conjuntamente con el Art. 27, otros artículos que en el transcurso del tiempo han sido objeto de disímiles interpretaciones y a fin de agilizar los concursos.-----

Que es puesto a consideración por el señor presidente y por unanimidad de los miembros presentes se aprueban la incorporación de los puntos propuestos a esta reunión.-----

Que toma la palabra Máximo Páez, Secretario de Gobierno, miembro paritario por la Municipalidad en representación del Departamento Ejecutivo, y mociona que se modifique el Art. 27, conforme al acta acuerdo de fecha 02 de Enero de 2018, a efectos de igualar los porcentajes mínimos establecidos por este C.C.T. con el de las Municipalidades de Rawson, Ciudad de San Juan, Pocito y Santa Lucía que prevé como mínimo porcentual del "Nivel J", el 10%. Por ello se peticiona que se reemplace la siguiente parte del Art. 27 del C.C.T.: "A los efectos indicados, se fija en el Anexo I el porcentual del Nivel "J" respecto de tal base, el que nunca podrá ser inferior al 15%"; el que quedará redactado de la siguiente manera: "A los efectos indicados, se fija en el Anexo I el porcentual del Nivel "J" respecto de tal base, el que nunca podrá ser inferior al 10%".-----

Que es puesto a consideración por el señor presidente y por unanimidad de los miembros presentes se aprueban la propuesta de modificación parcial del Art. 27.-----

Que toma la palabra el Dr. Antonino D'amico, manifiesta que han surgido diversas controversias sobre el desarrollo y las competencias en la operativización de los concursos, debido a disímiles interpretaciones sobre los artículos del C.C.T. al respecto, a raíz de ello propone agregar al texto del artículo 169 del C.C.T. los siguientes párrafos: -----

"La Junta Examinadora dirige el proceso de concurso, una vez designados sus miembros y aceptadas sus designaciones entran inmediatamente en funciones y toman a su cargo todos los trámites relativos al concurso. Finaliza su función una vez concluido el concurso con las emisiones de los dictámenes correspondientes".-----

"La Municipalidad de Jáchal y el S.U.E.O.M. deberán prestar la colaboración operativa que les requiera la Junta Examinadora en tiempo y forma, de lo contrario esta Junta por sí sola está facultada para efectivizar sin demoras ni dilaciones los trámite pertinentes para la concreción del concurso en base a su autonomía en el ejercicio de la tarea concursal".-----

Que él Dr. D'amico mociona la aprobación, es puesto a consideración por el señor presidente y por unanimidad de los miembros presentes se aprueban la propuesta la incorporación al Art. 169 los párrafos precedentes.-----

Que el Dr. D'amico, propone aclarar otros puntos que se puedan prestar a confusión sobre la continuidad de los concursos, el Presidente Federico Rodríguez da lectura al acta del 02 de Enero del 2018. Faustino Esquivel manifiesta que a efectos de que quede claro, en el punto 1.A. de dicha acta sobre el orden de los concursos se expone lo siguiente: el Primero, es concurso de los agentes de la categoría inmediata infe-



rior de cada agrupamiento y sector; el Segundo es concurso cerrado para todo el personal de planta estable de cualquier nivel, agrupamiento y sector, pudiendo concursar aún el que se presentó al concurso anterior; y el Tercero, para cubrir las vacantes del nivel inferior "J" que queden luego de los dos concursos anteriores, será abierto conforme al C.C.T.---

Que el Departamento Ejecutivo de esta Municipalidad remitirá una copia del presente acuerdo a vuestro Honorable Concejo Deliberante, a los fines de su homologación; sin perjuicio de que este acuerdo es operativo y entra en vigencia de manera inmediata en el día de la fecha de suscripción del mismo.-----

Que el día de la fecha a las 12:30 hs. se firman cuatro ejemplares del mismo tenor y al mismo efecto.--

Fdo.: Dr. Federico M. Rodríguez

Asesor Letrado

Municipalidad de Jáchal

“ Antonino D’amico

S.U.E.O.M.

Cta. Cte. 16.828 Noviembre 27/29 \$ 4.950.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 300-13031-D-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/2019

Llámesese a Licitación Pública N° 22/2019, para el **día 03 de Diciembre del Año 2019, a las 09:00 horas**, en la Sala de Licitaciones, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la adquisición de Elementos y Artículos de Bazar y Cocina, para Establecimientos Educativos que cuenten con servicio de comedor y copa de leche pertenecientes al Ministerio de Educación.-

El Pliego de Bases y Condiciones – Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico, 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.-

Cta.Cte. 16.825 Noviembre 26-27. \$ 360.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA

ANTICIPADA N° 06/20

EXPTE. N° 600-005922-2019

DECRETO N° 1669-MDHyPS-19

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO QUE PROVEA RACIONES DIARIAS DE ALIMENTO.-
DESTINO: PARA SER DESTINADOS AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE COLONIAS DE VERANO AÑO 2020 QUE SE REALIZAN EN DIVERSOS PREDIOS UBICADOS EN LOS 19 DEPARTAMENTOS DE LA PROVINCIA.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 60.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHyPS, UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR, 1° PISO, EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHyPS, UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR, 1° PISO, EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **03 de DICIEMBRE DE 2019 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO, 2° PISO, SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-**

Cta. Cte. 16.826 Noviembre 26-27. \$ 370.-



MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA
ANTICIPADA N° 07/20

EXPTE. N° 600-005923-2019

DECRETO N° 1670-MDHyPS-19

OBJETO: COMPRA DE MATERIAL DE LIBRE-
RÍA, LIMPIEZA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y
DIDÁCTICOS, GRÁFICAS, GOLOSINAS E IN-
DUMENTARIA.-

DESTINO: PARA SER DESTINADOS AL DES-
ARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE COLO-
NIAS DE VERANO AÑO 2020 QUE SE
REALIZAN EN DIVERSOS PREDIOS UBICA-
DOS EN LOS 19 DEPARTAMENTOS DE LA
PROVINCIA.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 55.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DPTO. COMPRAS Y
SUMINISTRO DE MDHyPS, UBICADA EN ES-
PAÑA 50 SUR, 1° PISO, EDIFICIO CENTRO CÍ-
VICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DPTO. COMPRAS Y
SUMINISTRO DE MDHyPS, UBICADA EN ES-
PAÑA 50 SUR, 1° PISO, EDIFICIO CENTRO CÍ-
VICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DÍA
PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **04 de DICIEMBRE DE 2019 A LAS
09:00 HORAS** ANTE LA LA SALA DE REUNIO-
NES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GO-
BIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE
LA ROZA 136 ESTE, 1° PISO, CAPITAL, SAN
JUAN.-

Cta. Cte. 16.827 Noviembre 26-27. \$ 360.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
EXPEDIENTE N° 800-006475-2019
LICITACIÓN PÚBLICA
ANTICIPADA N° 01/19

OBJETO: Contratación anticipada de pólizas de se-
guros de movilidades que conforman el parque ofi-
cial automotor del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Jueves 05 de Diciembre del 2019.**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **10:00 horas.-**
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00 (Pesos Dos Mil
Con 00/100).-

Presupuesto Oficial \$ 835.000,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE
solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALI-
ZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace
en: Departamento Compras: Av. Libertador San Mar-
tín N° 750 Oeste, 3er piso, Centro Cívico, San Juan,
Tel: 0264-4307408.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: Departamento Com-
pras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er
piso, Centro Cívico, San Juan, Tel: 0264-4307408.-

APERTURA: 2° Piso, Núcleo 6, Sala de Licitacio-
nes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, Av. Li-
bertador Gral. San Martín 750 Oeste, Centro Cívico.-
Cta. Cte. 16.829 Noviembre 27-28. \$ 320.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

EXPTE. N° 803-004047-2019

LICITACIÓN PÚBLICA

ANTICIPADA N° 01/19

OBJETO: Modernización de ascensores.-

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr.
Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MI-
LLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL
SEISCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$
8.194.620,00).-

APERTURA DE SOBRES: **13/12/2019.-**

Hora: **09:00 hs.-**



Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.833 Noviembre 27/29. \$ 697.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
EXPTE. N° 803-004701-2019
LICITACIÓN PÚBLICA
ANTICIPADA N° 02/19

OBJETO: Provisión de Medicamentos Oncológicos y Oncohematológicos destinados a los pacientes con residencia en la Provincia de San Juan, con diagnóstico comprobado de Enfermedad Oncológica u Oncohematológica, en condiciones socioeconómicas desfavorables, que no posean cobertura social y/o seguros de salud, para el año 2020.-

DESTINO: Banco de Drogas Oncológicas del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE con 21/100 (\$ 178.423.939,21).-

APERTURA DE SOBRES: 13/12/2019.-

Hora: 09:30 hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos CINCO MIL (\$ 5.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 16.834 Noviembre 27/29. \$ 720.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL DIRECTORIO DE **RESONANCIA MAGNÉTICA SAN JUAN S.A.**, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el **día 16 de Diciembre de 2019 a las 12 hs.** en el primer llamado y a las **13 hs.** en el segundo llamado, en el domicilio de la sede social de Rivadavia 574 Este de la ciudad de San Juan, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos accionistas para que firmen el acta junto al Presidente;
 - 2- Consideración y Resolución sobre la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, sobre el ejercicio cerrado el 31-05-19.
 - 3- Consideración y Resolución sobre la Gestión del Directorio y su Remuneración.
 - 4- Consideración y resolución sobre el destino de las utilidades por el ejercicio cerrado el 31-05-19.
 - 5- Consideración y Resolución respecto de las acciones propias adquiridas por la sociedad en los términos del Art. N° 220 de la Ley de Sociedades.-
- Fdo.: Cayetano Berenguer - Presidente

N° 70.150 Nov. 26/Dic. 02. \$ 1.170.-



CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **TOMOGRAFÍA SAN JUAN SA**, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar el presente edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el **día 16 de Diciembre de 2019, a las 11 Hs.** en primera convocatoria y a las **12 Hs.** en segunda, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Designación de dos socios para que junto al presidente, suscriban el Acta.
 - 2- Consideración y Resolución sobre la memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 31-07-19.
 - 3- Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
 - 4- Distribución de utilidades del ejercicio.
 - 5- Consideración y resolución respecto de las acciones propias adquiridas por la sociedad en los términos del Art. N° 220 de la Ley de Sociedades.-
- Fdo.: Oscar E. Orellano - Presidente

N° 70.151 Nov. 26/Dic. 02. \$ 1.240.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48**, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (Te. N° 4813-0061), comunica por cinco días **en los autos "GUÍA LABORAL EMPRESA DE SERVICIOS EVENTUALES - S/QUIEBRA"**, (Expte. N° 21.666/2018), CUIT 33-70870859-9, que el 15-5-19 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 19/12/19 ante el Síndico designado Contador Bruzzo y Ureña Estudio de Ciencias Económicas, con domicilio constituido en

Sarmiento 930, P.B., Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522, el 11/3/20 y el referido por el Art. 39 de la Ley citada para el 28/4/20. Señálase audiencia de explicaciones para el 21/4/20, 11 hs. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrado del Juzgado.-

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Paula A. Marino, Secretaria.-

N° 3438 Noviembre 21/27. Eximido.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, hace saber que, **en autos N° 5824, "POLIMET S.R.L. - S/CONCURSO PREVENTIVO"**, ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, 27 de Septiembre de 2019. RESUELVO: Declarar la apertura del Concurso Preventivo de POLIMET S.R.L., CUIT 30-71102635-1, calificando al presente como pequeño concurso... Se señala el día 20 de Diciembre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el síndico. Asimismo y de conformidad al Artículo 32, 3° párrafo de la LCQ modif. por Ley 27.170, fíjate el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de \$ 1.562,50, manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. IV.- Publíquese edictos en la forma prevista en los Arts. 27 y 28 de la LC en el Boletín Oficial y diario local de



mayor circulación, y en su caso, ordénanse las rogatorias necesarias. IX.- Señálase el día 11 de Marzo de 2020 fecha para que el síndico presente el informe individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q.. X.- Señálase el día 24 de Abril de 2020 fecha para que el síndico presente Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el Art. 39 Ibidem. XI.- Fíjase el vencimiento del período de exclusividad el día 29 de Octubre de 2020. XII.- Señálase el día 22 de Octubre de 2020, a las 10 horas para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto de este Juzgado...”- Fdo.: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Su publicación es por cinco días, cfr. Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522. Se hace saber que el Síndico es el Estudio Zavalla-Zavalla y Asociados, con domicilio en calle Santa Fe 172 Este- Capital, horario de atención: Martes y Jueves de 18:00 hs. a 20:00 hs.- San Juan, 21 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-
N° 70.131 Noviembre 25/29. \$ 2.100.-

EDICTO

Juzgado de la 2° Circunscripción Judicial de San Juan, autos N° 39.467, caratulados: “ABALO, GLADYS ISABEL y Otras C/Esteybar Electromecánica SA y Otros - S/Laboral”, comunica al Sr. JORGE CABEZA, DNI N° 23.079.008; que se lo tiene por rebelde en los términos del Art. 58 del CPC, haciéndole saber que las sucesivas notificaciones operarán por ministerio de ley. Publíquese edictos por dos días. Se hace saber que el presente actúa eximido de todo gasto y sellado Art. 30 CPL.- Jáchal, 22 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 3388 Noviembre 26-27. Eximido.-

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este, de la Ciudad de San Juan, en los autos caratulados: “DILEXIS SA - S/CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 5943), comunica por cinco días que, el día 7 de Noviembre de 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de DILEXIS SA (CUIT N° 30-70094583-5) con domicilio en Sarmiento 3628, Albardón, Provincia San Juan. Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del concurso preventivo fue realizada el 14 de Agosto de 2019. Señálase hasta el día 14 de Febrero de 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico: Estudio Landa y Asociados, en el domicilio de Av. José Ignacio de la Rosa 1714 Oeste, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan (tel. 0264-4260419/4266735), días y horario de atención: lunes a jueves de 10 hs. a 12 hs. y 18 hs. a 20 hs. El arancel Art. 32 LCQ se fija en \$ 1687,50. El informe del Artículo 35 LCQ deberá ser presentado dentro del plazo que vence el 23 de Abril de 2020 y el informe del Artículo 39 LCQ deberá ser presentado el 8 de Junio de 2020. Fíjase el vencimiento del Período de Exclusividad el día 9 de Diciembre de 2020. Desígnase el día 1 de Diciembre de 2020 a las 10 horas para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del Art. 45 LCQ, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario local de mayor circulación de la Provincia de San Juan y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en un diario de amplia circulación nacional. Ciudad de San Juan.- Provincia de San Juan, 26 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 70.177 Nov. 27/Dic. 03. \$ 2.470.-

**EDICTO**

El **Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan**, Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Analía Petrella, sito en calle Mitre 678 Este, de la Ciudad de San Juan, **en los autos caratulados: “TÍA MARUCA ARGENTINA S.A. - S/CONCURSO PREVENTIVO” (Expte. N° 5.944)**, comunica por cinco días que, el día 7 de Noviembre de 2019 se decretó la apertura del concurso preventivo de garante de TIA MARUCA ARGENTINA SA (CUIT N° 30-70733042-9) con domicilio en Quito 2618, Beccar, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del concurso preventivo fue realizada el 14 de Agosto de 2019. Señálase hasta el día 14 de Febrero de 2020 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos al Síndico: Estudio Landa y Asociados, en el domicilio de Av. José Ignacio de la Rosa 1714 Oeste, de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan (tel. 0264-4260419/4266735), días y horario de atención: lunes a jueves de 10 hs. a 12 hs. y 18 hs. a 20 hs. El arancel Art. 32 LCQ se fija en \$ 1687,50. El informe del Artículo 35 LCQ deberá ser presentado dentro del plazo que vence el 23 de Abril de 2020 y el informe del Artículo 39 LCQ deberá ser presentado el 8 de Junio de 2020. Fíjase el vencimiento del Período de Exclusividad el día 9 de Diciembre de 2020. Designase el día 1 de Diciembre de 2020 a las 10 horas para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del anteúltimo párrafo del Art. 45 LCQ, la que se celebrará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y de la Provincia de San Juan; y en un diario de amplia circulación nacional. Ciudad de San Juan.- Provincia de San Juan, 26 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 70.178 Nov. 27/Dic. 03. \$ 2.470.-

RAZÓN SOCIAL**EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.930, caratulados: “Yamana Argentina Servicios S.A. - S/Inscripción de Directorio”**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la inscripción del nuevo directorio de la sociedad Yamana Argentina Servicios S.A., C.U.I.T. N° 30-71460163-2.-

INSTRUMENTOS: Acta de Asamblea N° 7 del 23 de Septiembre de 2019.-

DIRECTORES: Presidente: Pablo Nicolás Baretta, C.U.I.T. N° 20-24763204-3; Vicepresidente: Mario Benito Hernández, C.U.I.T. N° 20-13865515-7 y Director Titular: María Marcela González, C.U.I.T. N° 27-22507280-4; Director Suplente: Pablo Emiliano Armendano, C.U.I.T. 20-29064073-4.- San Juan, 25 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria - Registro Público de Comercio, San Juan.-
N° 70.173 Noviembre 27. \$ 150.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, **Secretaría** del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.992, caratulados: “Electromecánica Sustentable S.A.S S/Inscripción de Instrumento Constitutivo (S.A.S)”**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Víctor Matías Ortega Troncoso, , D.N.I N°33.743.677, CUIT N° 20-33743677-4, de nacionalidad argentina, nacido el día 05 de Octubre de



1988, de profesión Ingeniero Electromecánico, estado civil soltero, domiciliado en calle Viamonte Norte N° 390, B° Kennedy, Santa Lucía, San Juan y el Sr. Gerardo Pablo Chiconi Aguilera, DNI N° 26.511.393, CUIT N° 20-26511393-2, de nacionalidad argentina, nacido el día 09 de Junio de 1978, de profesión Ingeniero Electromecánico, estado civil casado, domiciliado en calle Abraham Tapia, Mzna. C, casa 2, Barrio Los Horneros, Rawson, San Juan.
 Fecha de Constitución: 01 de Noviembre de 2019.
 Denominación: Electromecánica Sustentable SAS
 Domicilio sede social: Abraham Tapia, Mzna. C, casa 2, Barrio Los Horneros, Rawson, San Juan.
 Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre
 Plazo de duración: 99 años

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

a) Desarrollo de ingeniería, servicios y construcciones electromecánicas y; b) Compra, venta y mantenimiento de equipamiento solar y fotovoltaico. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y ce-

lebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 200.000,00.- (pesos doscientos mil).
 Administración: Administradores Titulares: Víctor Matías Ortega Troncoso, D.N.I N° 33.743.677, CUIT N° 20-33743677-4 y Gerardo Pablo Chiconi Aguilera, DNI N° 26.511.393, CUIT N° 20-26511393-2.
 Administradores suplentes: Alejandra Viviana Flores, D.N.I N° 35.188.609, CUIT N° 27-35188609-4 y María Natalia Masiá, DNI N° 28.308.109, CUIT N° 27-28308109-0.-

San Juan, 25 de Noviembre de 2019.- Fdo.: Dr. Analía Garcés, Secretaria, Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 69.493 Noviembre 27. \$ 600.-

USUCAPIÓN

EDICTO

Autos N° 164.421, caratulados: “VILA, ELEAZAR MARIO - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado”, que se tramitan por ante el **Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y de Minería.** Cítese por edictos a las Sras. Vila, Mercedes Toribia y Vila, Dominga y/o eventuales herederos e interesados sobre el inmueble que se pretende usucapir, sito calle Av. 25 de Mayo N° 1183 (Este) y Av. 25 de Mayo N° 1197 (Este), Departamento Capital, San Juan, inscriptas a nombre de Vila, Mercedes Toribia con Inscripción de Dominio y registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro, bajo el N° 4131, F° 310, T° 4, Santa Lucía, Año 1920 para la N.C 0140-600720 y a nombre de Vila, Dominga con Inscripción de Dominio N° 4130, F° 309, T° 4, Santa Lucía, Año 1920 para la N.C 0140-570720. Linderos al (Norte) con Av. 25 de Mayo; Al Sur: con Parcela N.C N° 01-40-550690; Al Este: con calle Av. Argentina; y



Al Oeste: con Parcela N.C N° 01-40-550690 y Parcela N.C N° 01-40-615712; abarcando una superficie según mensura de 480,82 metros cuadrados, para que en el plazo de cinco días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.- Fdo.: Dr. Abel Luis Soria, Juez. Dra. Virginia del V. Holeywell, Pro Secretaria.-

N° 70.170 Noviembre 27-28. \$ 640.-

EDICTO

El Sr. Juez del Noveno Juzgado Civil de San Juan, en autos N° 147.736, caratulados: **“BRIZUELA, JOSE C/SANCHEZ, DOMINGO Y OTROS - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado”**, en fecha San Juan, 31 de Octubre de 2019, ha ordenado citar por edictos a los Sres. Marta Yolanda Sánchez; Elba Sánchez; Eduardo Ángel Sánchez; Matilde Encarnación Sánchez; Amalia Isabel Sánchez; José Héctor Domingo Sánchez; María de las Nieves Sánchez y Eduardo Héctor Menta Sánchez, en el carácter de herederos del titular registral Sr. Domingo Sánchez, del bien inmueble que se pretende usucapir y/o a sus herederos y/o a quienes se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Mogna 54, Villa Santo Domingo, Rawson, NC N° 04-48/910560, Folio Real N° 238, F° 238, T° 1, Año 1937 que corresponde al lote N° 54, Manz. N° 5, para que en el plazo de 5 días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como como presunción de la acción (Art. 305 y 679 del C.P.C.). Los edictos se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Linderos: N) parcela NC 0448930560, 39,87 m.; Sur) parcela NC 0448900560, 39,54 m.; O) parcela NC 0448870500, 19,96 m.; E) calle Mogna 20,20 m.; Superficie s/m 797,34 m.- Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 70.161 Noviembre 27-28. \$ 640.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

Único Juzgado 2° Circunscripción de San Juan, autos N° 38.475, caratulados: “MALDONADO, Estela Nicolasa - S/Prescripción Adquisitiva”, cítese para que en 5 días (desde la última publicación) a comparecer a juicio al titular Sra. María Tejada de Roldán, sus herederos y/o toda persona que se considere con derecho, para que comparezca y haga valer sus derechos, sobre el inmueble a usucapir, ubicado calle Gran China s/n, Distrito Gran China, Jáchal, San Juan, límites: NORTE: Parcelas 18-30/300300, 178,99 m.; SUR: Calle Gran China, 312,89 m.; ESTE: Parcela 18-30/200200/200300/240300, mide en tres líneas 93,10 m., 37,79 m. y 451,45 m.; y OESTE: Parcelas 18-30/200100/400100, mide en cinco líneas 100,05 m., 108,47 m., 228,77 m., 79,96 m. y 133,03 m. Superficie s/m 11 has. 7.409,78 m2. NC 18-30/200150. Plano N° 18/5340/12. Con servidumbre de acueducto, Superficie de acueducto: 1.162,96 m2.. Bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la acción.- Jáchal, 24 de Octubre de 2019.

Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 70.140 Noviembre 26-27. \$ 430.-

SUCESORIOS

EDICTO

El Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JAIME DE LARA, D.N.I. 7.938.578 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 165.717 caratulados: **“DE LARA, JAIME - S/Sucesorio”**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un dia-



rio local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 13 de Noviembre de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 70.128 Noviembre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 172.221, **caratulados: "CUELLO, CARLOS ALBERTO - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CUELLO, CARLOS ALBERTO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 14 de Noviembre de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 70.123 Noviembre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de EDUARDO FELIPE LAPLAGNE, D.N.I. 6.747.748 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.592 caratulados: "LAPLAGNE, EDUARDO FELIPE - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.). San Juan, 11 de Noviembre de 2019.- Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 70.133 Noviembre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan**, Secretaría Civil, **en autos N° 41.392, "CASTRO, FRANCISCA PETRONA - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante Sra. CASTRO, FRANCISCA PETRONA D.N.I. N° 11.620.577. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 4 de Noviembre de 2019. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario.-

N° 70.113 Noviembre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan**, Secretaría Civil, **en autos N° 41.543, "MAZA, ELENA ELVINA Y GALLEGUILLO, LUÍS SAÚL - S/Sucesorio (Ampliación del Sucesorio N° 11.197 Remitido por el Juzgado de Paz de Iglesia"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante LUIS SAUL GALLEGUILLO, D.N.I. N° 6.770.940. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- San Juan, Jáchal, 8 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 70.110 Noviembre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor CASTILLO, JUAN RAMON D.N.I. 7.942.968 para que haga valer sus derechos **en autos N° 56/19 SUC caratulados: "CASTILLO, JUAN RAMON - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, el día 13 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza. Juan Pablo Mut Patón, Firma Autorizada.-

N° 70.112 Noviembre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MATILDE FELISA MAYA, D.N.I. 5.459.519 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 172.052 caratulados: "MAYA, MATILDE MELISA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 19 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 70.119 Noviembre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDO BASSO, **en autos N° 43.678 caratulados:**

"BASSO, JOSE BERNARDO - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 14 Noviembre de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.146 Noviembre 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El Segundo Juzgado de Familia, en los autos N° 37.437/C, caratulados: "LUNA, MOISES - S/Sucesorio", cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de LUNA, MOISES. Publíquese edictos por tres en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, de Septiembre de 2019. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

N° 70.143 Noviembre 26/28. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SEGUNDO RAFAEL MARTINEZ, D.N.I. N° 6.746.746 y ESTHER ALCIRA ALVAREZ, D.N.I. 3.167.469 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 170.995 caratulados: "MARTINEZ, SEGUNDO RAFAEL Y ALVAREZ, ESTHER ALCIRA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 19 de Noviembre de 2019. Fdo.: Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 70.139 Noviembre 26/28. \$ 60.-

**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SANCHEZ, MANUEL ANTONIO (D.N.I. 7.933.360) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.786 caratulados: "SANCHEZ, MANUEL ANTONIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 4 de Noviembre de 2019. Fdo.:Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.166 Noviembre 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUISA DEL CARMEN NUÑEZ, DNI N° 8.064.344, **en autos N° 170.705, caratulados: "NUÑEZ, LUISA DEL CARMEN - S/Sucesorio (Conex. con Expte. 24.272)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 15 de Noviembre de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.159 Noviembre 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO TIZZONI, DNI N° 14.943.026, **en autos N° 172.161, caratulados: "TIZZONI, CARLOS ALFREDO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 25 de Noviembre de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.164 Noviembre 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PABLO GORDILLO, LE N° 6.752.684 y DOMINGA AYDEE RODRIGUEZ, DNI N° 4.197.889, **en autos N° 171.351, caratulados: "GORDILLO, PABLO Y RODRIGUEZ, DOMINGA AYDEE - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.

Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 15 de Noviembre de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.169 Noviembre 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de PISCITELLI, JORGE RUBEN en autos N° 171.855, caratulados: "**PISCITELLI, JORGE RUBEN - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 14 de Noviembre de 2019. Fdo.: Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 70.176 Noviembre 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRANDA SILVA, NELIDA ROSARIO D.N.I. N° 17.243.756 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 172.059 caratulados: "**MIRANDA SILVA, NELIDA ROSARIO - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Noviembre de 2019. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 70.155 Noviembre 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. ESPEJO, JUAN FELICIANO D.N.I. N° 6.733.168 y de la Sra. GEORJINA LUCÍA FLORES Y/O GEORGINA LUCÍA FLORES, D.N.I. N° 8.060.836 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 147.934 caratulados: "**ESPEJO, JUAN FELICIANO Y FLORES, GEORGINA LUCIA - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 25 de Noviembre de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.- N° 70.172 Noviembre 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RIVERO, ESTELA MARI D.N.I. 10.340.307 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 172.053 caratulados: "**RIVERO, ESTELA MARI - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 19 de Noviembre de 2019. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 70.156 Noviembre 27/29. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. PORRES, ERNESTINA ISABEL D.N.I. N° 5.127.417 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 171.476 caratulados: "PORRES, ERNESTINA ISABEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -Conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo.: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 21 de Noviembre de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 70.175 Noviembre 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BRAULIO LISANDRO IBAZETA, D.N.I. M5.402.944 Y MARIA DELIA BIANCHI, D.N.I. F6.533.538 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.879 caratulados: "IBAZETA, BRAULIO LISANDRO Y BIANCHI, MARIA DELIA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.)- San Juan, 11 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 70.160 Noviembre 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de HORACIO JAVIER HERRERA, D.N.I. 5.399.393 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 171.429 caratulados: "HERRERA, HORACIO JAVIER - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.)- San Juan, 15 de Octubre de 2019. Dra. María Cristina Acosta de León, Secretaria de Paz.-

N° 70.163 Noviembre 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón (San Juan)**, a cargo del Dr. Pedro Rodolfo Rizo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ACIAR, HUGO LEONARDO **en autos N° 2240/19, caratulados: "ACIAR, HUGO LEONARDO - S/Sucesión Ab Intestato"**. Aclarándose que dicho plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 26 de Noviembre de 2019. Dra. Lorena A. Fernández, Oficial Principal, Firma Autorizada.-

N° 70.171 Noviembre 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA MONDACA, **en autos N° 477/18, caratulados:**



“MONDACA, SERAFINA - Sucesorio”. Publíquese edictos por tres días.- San Juan, 19 de Noviembre de 2019. Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 70.168 Noviembre 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **ROLDAN, RAMON TOMAS Y ROJAS, SIXTA MANUELA en autos N° 165.033, caratulados: "ROLDAN, RAMON TOMAS Y ROJAS, SIXTA MANUELA - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 21 de Noviembre de 2019. Fdo.: Dr. Eduardo D. Riveros, Pro Secretario.-

N° 70.174 Noviembre 27. \$ 60.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. **PULIDO, DORA ENCARNACION D.N.I. N° 2.995.742 Y POZO GOMEZ, NICOLAS D.N.I. N° 93.861.326 en autos N° 165.760, caratulados: "PULIDO, DORA ENCARNACION Y POZO GOMEZ, NICOLAS - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 12 de Noviembre de 2019. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 70.157 Noviembre 27. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de **RAMON ARGENTINO VERON, D.N.I. 11.698.767** a estar a derecho en el término de

treinta días **en autos N° 171.444 caratulados: "VERON, RAMON ARGENTINO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 22 de Noviembre de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 70.167 Noviembre 27/29. \$ 60.-

EDICTO

PRIMER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **CONCURSO RODOLFO BENJAMIN D.N.I. 6.760.379** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en **autos N° 171.226 caratulados: "CONCURSO RODOLFO BENJAMIN S/ Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.). **SAN JUAN, 24 de Octubre de 20.19. Fdo.: Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-**

N° 69.492 Noviembre 27/29. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	116.754,00
Impresiones.....	\$	20.200,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	180,00
Total.....	\$	137.134,00

26-11-19